



14 547

**RESOLUCIÓN N°
CORRIENTES,**

E- 4 MAR 2022

VISTO:

El expediente N° 010-00019/2022 caratulado: U O FISCALIA DE ESTADO – JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE ESQUINA (CTES.). E/OFICIO N° 23 EN AUTOS: “BORDON LUCIANO NICOLAS Y TOGNOLA LORIANA ANALÍA S/ACCIÓN DE AMPARO” - CAPITAL - , y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el Oficio N° 23 de fecha 14 de enero de 2022, dictado en los autos caratulados: “BORDON LUCIANO NICOLAS Y TOGNOLA LORIANA ANALIA S/ACCION DE AMPARO”, Expte. N° QXP 8210, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esquina (Corrientes).

Que a fs. 01 y vta. consta Oficio N° 23 de fecha 14 de enero de 2022, que autoriza hacerle saber que por Interlocutorio N° 01 de fecha 11 de enero de 2022, expresa: “Hacer lugar a la medida cautelar innovativa disponiendo la suspensión preventiva del llamado a concurso para el cargo de Rector del ISFD “Dr. José Alfredo Ferreira” de la ciudad de Esquina (Ctes), dispuesto por Resolución N° 0021 del 14 de diciembre de 2021 y todas las que en consecuencia se dicten hasta que se resuelva la acción de amparo promovida por los actores”.

Que a fs. 02 interviene Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 00060 de fecha 17 de enero de 2022, solicitando se dé cumplimiento a la orden judicial.

Que a fs. 07/21 obra Resolución Ministerial N° 0021 de fecha 14 de diciembre de 2021, por la cual resuelve en su artículo 1°: “CONVOCAR a Concurso de Ascenso de Jerarquía en los Institutos Supriores dependientes de la Dirección de Nivel Superior, en el período comprendido desde el 14 de marzo de 2022 al 18 de abril de 2022, en los cargos de Rector Superior, categoría 05, clase 107, que se detallan en el Anexo I que se incorpora y forma parte de la presente norma...” y en su artículo 2°: “...APROBAR las especificaciones de la Convocatoria

Sigue Hoja 02///...

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda con su original.-

Corrientes, 04 MAR 2022
Dra. C. ROJAS
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

14 547

E 4 MAR 2022

-Hoja 02-
(expediente N° 010-00019/2022)

...///

consignadas en el Anexo I: CARGOS DIRECTIVOS CONVOCADOS A CONCURSO, el Anexo II: REQUISITOS Y CONDICIONES DE INSCRIPCIÓN; el Anexo III: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE CASOS – CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL y en el Anexo IV: FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO PARA CARGOS DIRECTIVOS – CONVOCATORIA 2022, los que se incorporan y forman parte de la presente norma...”.

Que a fs. 24/25 interviene la Asesoría Legal de la Dirección del Nivel Superior mediante Dictamen N° 05 de fecha 15 de febrero de 2022.

Que a fs. 26 interviene la Directora del Nivel Superior de este ministerio.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en el artículo 6° de la Ley N° 6233.

Que a fs. 27 y vta. la Asesoría Legal de este ministerio, emitió Dictamen N° 389 de fecha 17 de febrero de 2021.

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Re W

Sigue Hoja 03///...

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda con su original.-

Corrientes, E 4 MAR 2022

Carolina Acosta
Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

14
547

E 4 MAR 2022

-Hoja 03-
(expediente N° 010-00019/2022)

...///

ARTÍCULO 1°: SUSPENDER preventivamente el llamado a Concurso de Ascenso de Jerarquía en el Instituto Superior de Formación Docente “Dr. José Alfredo Ferreira” de la ciudad de Esquina (Corrientes), dependiente de la Dirección de Nivel Superior, en el cargo de Rector Superior, categoría 05, clase 017, dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0021 de fecha 14 de diciembre de 2021, hasta tanto se resuelva la acción de amparo, de conformidad a lo ordenado por el Oficio N° 23 de fecha 14 de enero de 2022 que autoriza hacer saber lo ordenado por el Interlocutorio N° 01 de fecha 11 de enero de 2022, dictado en los autos caratulados: “BORDON LUCIANO NICOLAS Y TOGNOLA LORIANA ANALÍA S/ACCION DE AMPARO”, Expte. N° QXP 8210, en trámite ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esquina (Corrientes).


ARTÍCULO 2°: MANTENER los restantes términos de la Resolución Ministerial N° 0021 de fecha 14 de diciembre de 2021, continuando las acciones del llamado a Concurso para los restantes Institutos Superiores convocados por la misma.


ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR a la Dirección de Nivel Superior, al Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esquina (Corrientes) y por su intermedio en legal forma a los agentes BORDON, LUCIANO NICOLAS y TOGNOLA, LORIANA ANALIA, con transcripción de los artículos 196 y 197 de la Ley N° 3460, los términos de la presente norma.


ARTÍCULO 4°: LA presente resolución es refrendada por la Secretaria General de este ministerio.

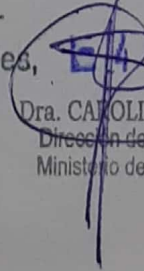
ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, comunicar y librar copias a quienes corresponda.

MINISTERIO DE EDUCACION
AUSPICIÓ
CONFECCIONÓ LB
CONTROLÓ CA


Dra. Pabla V. Muzzachiodi
Secretaria General
Ministerio de Educación


LIC. PRAXEDES YTATI LOPEZ
MINISTRA
MINISTERIO DE EDUCACION
GOB. DE LA PCIA. DE CORRIENTES

CERTIFICO: Que la presente fotocopia concuerda con su original.-
Corrientes,  MAR 2022


Dra. CAROLINA ACOSTA
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación